

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**N° 0030-2019-PD-OSITRAN**

Lima, 14 de junio de 2019

VISTOS:

El Memorando N° 0039-2019-PD-OSITRAN de la Presidencia del Consejo Directivo; el Informe N° 0165-2019-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 0402-2019-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 0242-2019-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, mediante Resolución Suprema N° 047-2016-PCM, de fecha 08 de marzo de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del OSITRAN, y mediante Resolución de Presidencia N° 061-2015-PD-OSITRAN se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del OSITRAN, el cual entró en vigencia al día siguiente de la entrada en vigencia del CAP Provisional; instrumentos que identifican a los cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción de la Institución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 159-2017-GG-OSITRAN, se aprobó el reordenamiento de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del OSITRAN; y mediante Resoluciones de Gerencia General N° 095 y 103-2018-GG-OSITRAN fueron aprobados nuevos reordenamientos;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN, se aprobó la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN;

Que, mediante Memorando N° 0039-2019-PD-OSITRAN, la Presidencia del Consejo Directivo presentó la propuesta para la designación de Asesor en Dirección Estratégica del referido órgano, requiriendo la verificación de los requisitos exigidos para ocupar el cargo correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 0402-2019-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración hizo suyo el Informe N° 0165-2019-JGRH-GA-OSITRAN, mediante el cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos expresó que el cargo de Asesor en Dirección Estratégica de la Presidencia del Consejo Directivo se encuentra vacante y que es viable la designación propuesta, por reunir el candidato las condiciones exigidas para ocupar el referido puesto;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° 0242-2019-GAJ-OSITRAN, manifestó que, tomando en cuenta lo señalado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos mediante el Informe N° 0165-2019-JGRH-GA-OSITRAN, así como por la Gerencia de Administración mediante el Memorando N° 0402-2019-GA-OSITRAN, ha cumplido con revisar el proyecto de acto resolutivo, en el ámbito de sus funciones y competencias y en cumplimiento de la Directiva sobre Promoción de Servidores Civiles y Designación de Personal en Cargos de Confianza, el cual es jurídicamente viable;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que *“todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia”*;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y la designación de personal en cargos de confianza en el OSITRAN – DIR-GA-02-16, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 17 de junio de 2019, al señor Ernesto López Mareovich, en el cargo de Asesor en Dirección Estratégica de la Presidencia del Consejo Directivo.

Artículo 2.- Poner en conocimiento del Consejo Directivo la presente resolución, en su siguiente sesión.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta del Consejo Directivo

NT: 2019046384